EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO- DESur

NIT: 901.387.801-2

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
DESur-OC-172-2026.

OBJETO: REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN DE NOMENCLATURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°4 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-07-09-1303-24.

PRESUPUESTO OFICIAL: de **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($692.868.565), EXCLUIDO DE IVA,** soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 206 del 12/02/2026.

VALOR DE LA OFERTA: SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($692.315.873).

El Gerente de la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado- DESur, a través de la presente actuación en ejercicio de sus facultades y términos dispuestos en el Manual de Contratación conforme el Acuerdo Municipal número 017 del 12 de junio 2020, modificado parcialmente por el Acuerdo N°019 de mayo de 2023 y por Acuerdo 025 del 9 de agosto de 2024, Acuerdo de Junta Directiva N° 001 del 17 de Junio del 2020, modificado parcialmente por el Acuerdo No 000003 del 11 de marzo de 2024 y Acuerdo 000004 del 29 de agosto de 2024, Decreto 20240000001 del 1 de enero del 2024 y Acuerdo de Junta Directiva N°006 del 15 de noviembre de 2024", concluida la etapa de selección; y previa recomendación del comité evaluador, se procede a la aceptación de la orden de compra **DESur-OC-172-2026**, al encontrarse ajustada a los parámetros requeridos por la entidad.

Como consecuencia de lo anterior, se deberá realizar la suscripción del contrato, con el oferente seleccionado, **INCOMAZ PROYECTOS S.A.S,** con N.I.T 901602921-0, representado legalmente por **SANDRA ISABEL LOPEZ TABARES**, identificada con C.C

43.977.019, quien no se encuentra incursa en inhabilidades e incompatibilidades y se encuentra registrado en el Registro Único de Proveedores; por valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($692.315.873) EXCLUIDO DE IVA,** con un plazo de ejecución de **DOS (2) MESES** contados a partir de la fecha de inicio suscrita en la plataforma SECOP II, sin superar la vigencia del Acta de Ejecución No.4 del Convenio Interadministrativo ENV-09-09-1303-24.

Para constancia se firma a los dos (02) días del mes de marzo del año 2026.

ESTEBAN SALAZAR RAMÍREZ
Gerente

ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ V° B°
	Daniela Betancur.	Wendy Mejía Velásquez
ALEJANDRO ORTEGA PARRA	**DANIELA BETANCUR VILLA**	**WENDY MEJÍA VELÁSQUEZ**
ABOGADO DE CONTRATACIÓN	DIRECTORA DE CONTRATACIÓN	SECRETARIA GENERAL